



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2021/15883**

Asunto: **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 31 2021 TRANSFERENCIAS MISMA ÁREA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 001/2021/15883 de modificaciones de crédito número 31/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2021.

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito y transferencias de crédito propuestas.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2021, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Transferencias dentro del área de gasto

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
540-33850-22699	FIESTAS NAVIDAD GASTOS DIVERSOS	19.040,00	
500-32670-22699	ESCUELA MUNICIPAL DE PROGRAMACIÓN GASTOS DIVERSOS		5.000,00
500-32627-22799	PLAN INTOLERANCIA ESCOLARA OTROS TRAB. REAL. OTRAS. EMP.		14.040,00
	TOTALES	19.040,00	19.040,00

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Firma 2 de 2	Secretaría Accidental
Miriam Belén Cascales Hernández	10/12/2021
Firma 1 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	10/12/2021





TERCERO- Dar traslado de la presente a la Concejalía de Fiestas

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental, Dña. Miriam Belén Cascales Hernández (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	10/12/2021	Alcalde	
Ruben Alfaro Bernabé			
Firma 2 de 2	10/12/2021	Secretaria Accidental	
Miriam Belén Cascales Hernández			

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3bdbfde0e93542f1b1d63035e19e7a99001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/3153 - Fecha Resolución: 10/12/2021

